CAV 16.25 PROGRAMA GLOBAL LEHIAN 2016

19 de Abril de 2016

El pasado viernes 15 de abril, el Gobierno Vasco lanzó la convocatoria del programa GLOBAL LEHIAN 2016 de apoyo a los proyectos de internacionalización de pymes vascas de manera individual y en cooperación.

Desde la asociación se ofrece un **servicio de apoyo y asesoramiento a las empresas asociadas** tanto para la elaboración del Plan de Internacionalización (obligatorio para la solicitud de estas ayudas, y con una importancia fundamental en la concesión de las mismas), como para la presentación de las solicitudes a la convocatoria y la elaboración de Planes de Actuación conjunta en el caso de grupos de promoción.

Los **principales cambios de este año respecto a la convocatoria de 2015** son los siguientes:

- Se deja de apoyar en etapa de consolidación a las empresas que exporten por encima del 50% de su facturación, tomando como referencia los datos de la empresa en 2015.
- En solicitudes en cooperación también aplica la norma anterior, tomando como referencia la media de las empresas cooperantes. Como excepción, se podrán presentar solicitudes en cooperación aunque la media de la exportación supere el 50% de la facturación conjunta si los mercados objetivo son nuevos, y no suman dicho 50%.
- Se aumenta a 50 puntos la valoración mínima exigida para obtener ayuda en etapa de consolidación, frente a los 40 puntos del año pasado. Los ocho criterios de valoración se mantienen (ver más adelante).
- Se considera México como prioritario, de forma que aquellas solicitudes que incluyan este país como uno de sus mercados objetivos recibirán cinco puntos adicionales en la valoración de su plan de internacionalización. Además, se dobla la bolsa de viaje de este país (4.256 €).

INFORMACIÓN DEL PROGRAMA GLOBAL LEHIAN

Objetivo
Mejorar la competitividad de la empresa vasca apoyando su iniciación a la exportación, su consolidación y su implantación en el extranjero, tanto de manera individual como en cooperación.

Beneficiarios
PYMEs, Consorcios de Exportación, Grupos de Promoción, Centros Tecnológicos y Sectoriales Vascos y, en el caso de las Implantaciones Productivas en el Exterior y de los Consorcios Productivos, cualquier empresa radicada en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Etapas de la Internacionalización Subvencionables (individualmente o en cooperación)

ETAPA INICIACIÓN: para empresas que exporten menos de un 5% de su facturación.

- Elaboración del Plan de Internacionalización
- Acciones tempranas (viajes y/o visitas a ferias y elaboración de agendas)

ETAPA CONSOLIDACIÓN: para empresas que exporten entre un 5% y un 50%.

- Viajes de prospección y comerciales
- Invitaciones a potenciales clientes y proveedores
- Participación en ferias
- Material de promoción (catálogos, folletos, vídeos) y publicidad
- Estudio de viabilidad de potenciales proyectos de implantaciones
- Otras actuaciones de promoción, investigaciones y estudios

ETAPA IMPLANTACIONES EXTERIORES: para implantaciones comerciales, productivas o de empresas de servicios en el exterior (fuera de la UE) llevadas a cabo en el año de la convocatoria.

- Gastos de constitución: escrituras, inscripciones, permisos, licencias, etc…
- Gastos de estructura: alquileres, equipamientos y otros
- Gastos de viaje entre matriz e implantada
- Gastos de promoción
- Implantaciones Productivas en el Exterior

ETAPA ACTIVACIÓN DEL TALENTO Y ADECUACIÓN AL MERCADO GLOBAL: promueve la capitalización de las empresas con personal dedicado al comercio exterior.

- Gastos de selección para contrataciones de técnicos especialistas, con contrato indefinido
- Coste salarial bruto por nueva contratación en empresa de la CAPV o en su implantación exterior
- Coste salarial bruto del gerente en los consorcios de exportación

Las tres primeras etapas son consecutivas y excluyentes (no puede pedirse ayuda para dos de ellas en la misma solicitud).

Dotación presupuestaria y cuantía de las ayudas

EMPRESAS INDIVIDUALES

- ETAPA INICIO: hasta el 40% y máximo 20.000 € por proyecto aprobado.
- ETAPA CONSOLIDACIÓN: hasta el 40% y máximo 30.000 € por proyecto aprobado.
- ETAPA IMPLANTACIONES: hasta el 40% y 40.000 € por proyecto aprobado.
- ETAPA ACTIVACIÓN DEL TALENTO: hasta el 50% y 20.000 € por proyecto aprobado.

GRUPOS DE VENTA Y PROMOCIÓN O CONSORCIOS DE EXPORTACIÓN

- ETAPA INICIO Y CONSOLIDACIÓN: hasta el 50% y límite absoluto de 40.000 € por grupo o consorcio y 12.000 € por participante en el grupo o 14.000 € en el consorcio.
- ETAPA ACTIVACIÓN DEL TALENTO: hasta el 50% del coste salarial bruto de contratación de un gerente con límite absoluto de 30.000 € (solo para el caso de consorcios).

Criterios de valoración de las solicitudes
Las subvenciones se otorgarán de acuerdo a la puntuación obtenida en las solicitudes individuales, sobre un total de 100 puntos, en función de los siguientes ocho criterios de valoración:

- 1. Calidad del Plan de Internacionalización. 35 puntos.
- 2. Facturación o ventas en nuevos mercados. 8 puntos.
- 3. Impacto económico y en el empleo de la CAPV. 12 puntos.
- 4. Tamaño de la empresa. 14 puntos.
- 5. Cooperación. 12 puntos.
- 6. Diversificación de mercados. 12 puntos.
- 7. Contratación de becarios/as BEINT o similar. 5 puntos.
- 8. Responsabilidad social corporativa. 2 puntos.

El porcentaje de ayuda que recibe cada empresa se determinará en función de los puntos que obtenga en su solicitud respecto a la solicitud mejor puntuada dentro de su etapa.

Plazo Presentación
Hasta el miércoles 18 de mayo de 2016 a las 12:00 horas.

Presentación de solicitudes e Información:
Dirección de Internacionalización
C/ Donostia-San Sebastián, 1
01010 Gasteiz

Tel: 945 01 99 81/80

Todas las solicitudes deben presentarse de forma exclusivamente telemática:
http://www.industria.ejgv.euskadi.net/r44-teletram/es/
http://www.industria.ejgv.euskadi.net/r44-teletram/eu/

Gestión vía AFM
El plazo para comunicar a AFM Advanced Manufacturing Technologies la gestión del GLOBAL LEHIAN a través de la asociación termina el **martes 3 de mayo de 2016.**

En los siguientes enlaces pueden descargarse la Orden que desarrolla el programa Global Lehian y la resolución con la convocatoria para 2016:

Orden de 19 de marzo de 2014 por la que se desarrolla en programa Global Lehian de apoyo a la internacionalización de pymes individuales y en cooperación.

Resolución de 13 de abril de 2016 por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas del Programa Global Lehian para el ejercicio 2016.

En caso de necesitar ayuda de la asociación o de querer resolver cualquier duda, deben ponerse en contacto con Juanjo Gómez (juanjo.gomez@afm.es) lo antes posible. Tel: 943 30 90 09